LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que, revisada la planta global del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas actividades que desarrolla el Instituto, en particular las siguientes:

A) Brindar apoyo al IPCC en el manejo del sistema de sonido del Teatro Adolfo Mejía en los eventos que se programen B) Apoyar al IPCC en la verificación de las condiciones técnicas, defectos, deterioros y daños del sistema de sonido del Teatro Adolfo Mejía. C) Apoyar al Instituto en el Buen y adecuado funcionamiento técnico y administrativo del Teatro Adolfo Mejía. D) Apoyar actividades de Instalación, Traslado, monte y desmonte de los elementos de adecuación del equipo de sonido, para los usuarios del mismo. E) Apoyar en las actividades operativas y de mantenimiento que se requieran en las instalaciones del teatro Adolfo Mejía y los inmuebles que se encuentren bajo el cuidado y custodia del IPCC. F) Apoyar en la conservación y reparación del mobiliario perteneciente al teatro Adolfo Mejía. G) Coordinar y desarrollar actividades de funcionamiento y operación de la infraestructura cultural de Cartagena H) Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

Se expide la presente certificación en el mes de Septiembre del año 2026.

MARÍA HELENA MULETT BARRIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias